POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 10 de abril de 2012

DICTAMEN U.O.C. Nº 05/2012

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES, PARA OFICINA REGIONAL EN LA CIUDAD DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE ANTISECUESTRO DE PERSONAS DE LA POLICÍA NACIONAL"

El responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10° del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción establecidas en el Artículo 33 de la mencionada Ley, expresa;

Que, la Tesorería del Programa 2-2-10 Unidad Especial de Antisecuestro de Personas, remite a éste Departamento nota solicitando la realización del procedimiento de contratación, para la locación del Inmueble para Oficina Regional en la ciudad de Concepción del Departamento de Antisecuestro de Personas de la Policía Nacional.

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y Juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono)

Que, el local será utilizado como oficina regional y vivienda del personal policial en la ciudad de Concepción, dependiente del Departamento de Antisecuestro de Personas de la Policía Nacional, con el fin de establecer servicios de vigilancia permanente y para ser utilizado como puesto de comando en los casos de secuestros en la región.

Que, en virtud al artículo 44 – Disposiciones Generales – Sección Tercera de la "Locación de bienes inmuebles", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y la resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la locación de bienes inmuebles..."

Que, se han realizado estudios de factibilidad sobre la conveniencia de adquirir inmuebles y/o terrenos para el asiento de la oficina Regional del Departamento de Antisecuestro de Personas, concluyéndose que los costos del proyecto son elevados, por lo que se ha propuesto preparar un programa que sea incluido en los anteproyectos del Presupuesto de la Policía Nacional, para la adquisición de los mismos, en futuros ejercicios.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses de la Policía Nacional, la contratación de Locación de Inmuebles, propiedad perteneciente al Señor Vincer Arnaldo Bonzi Bonomi, con C.I. N° 1.31.162, con RUC 1031162-9

Esta solicitud se halla comprendida en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 33 - Casos de Excepción, inc. a) "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos".

FRANCISCO BENITEZ FIGUEREDO
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento UOC

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C